ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 3126

LA LIGUA, 08 MAY 2018

VISTOS:

1° La Ley N° 18.695/88," Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

2° La Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República.

3° La Sentencia de Proclamación, de fecha 01 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, a don Rodrigo Sánchez Villalobos.

4° El Decreto Alcaldicio N° 6.787/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.

5° El Memorándum N° 264/2018 del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a) y e) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "la educación y la cultura" y "el turismo, el deporte y la recreación".

DECRETO:

1° Apruébese el programa municipal denominado **"COMPLEMENTO PROGRAMA DEPORTE MUNICIPAL 2018"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $ 177.776.- (Ciento setenta y siete mil setecientos setenta y seis pesos) se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente según la naturaleza del gasto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
DE LA LIGUA

LUZ MARÍA BEIZA CAMPOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS

RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- CORRELATIVO
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTABILIDAD
- DEPTO. DEPORTES MUNICIPAL
- ARCHIVO

RSV/FMS/RPE/rpe.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

PROGRAMA: "COMPLEMENTO PROGRAMA DEPORTE MUNICIPAL 2018"

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

- Fortalecer la cultura de salud, vida activa y deportiva de menores, jóvenes, adultos y adultos mayores de la comuna de La Ligua.
- Fortalecer el sentido de pertenencia de las personas a sus comunidades.
- Promover la participación de las personas por medio de la articulación con sus organizaciones sociales.
- Promover la prevención de drogas, delincuencia y alcoholismo principalmente entre los jóvenes de la comuna, dándoles las herramientas necesarias para desarrollar el deporte.
- Apoyar la realización de actividades deportivas recreativas integrando a los menores y sus familias.
- Generar espacios de integración e interaccion positiva entre pobladores de diferentes generaciones.

FUNDAMENTO LEGAL:

El Art. 4º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695, en su letra e), señala como función privativa del municipio "el turismo, el deporte y la recreación", entre los cuales comprende el programa denominado **"COMPLEMENTO PROGRAMA DEPORTE MUNICIPAL 2018"**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

El complemento de programa Deporte Municipal 2018, busca incorporar 1 instructor de zumba para taller a realizar en sector Villa Fértil, promoviendo una vida más activa y saludable, creando espacios de integración e interacción de familias y la comunidad

FECHA Y LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

- Sede Villa Fértil
- Los días martes y viernes
- Desde las 22:00 a 23:00 horas

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

COSTO DEL PROGRAMA:

- Este complemento programa contempla un costo de $ 177.776(ciento setenta y siete mil setecientos setenta y seis pesos), con cargo al Presupuesto Municipal 2018, el que estará destinado a financiar los gastos que demande su ejecución de acuerdo al desglose en este punto señalado.

  Los rubros de gastos a considerar son los siguientes:

ITEM N°1

Honorario personal

Instructor de Zumba	**$88.888**	**2**	**$177.776.-**
		Total honorario	**$177.776.-**
		Total gasto honorarios:	**$177.776.-**

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal Unidad de Adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenidos en el Reglamento de Adquisiciones.

RESPONSABLE:

La actividad estará a cargo del Sr. Administrador de recursos y programas deportivos de la Ilustre Municipalidad de La Ligua.

DEPARTAMENTO DE DEPORTES

UNIDAD RESPONSABLE

ALCALDE

Vº Bº ALCALDE